

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, Caldas. Julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo informando que, se han allegado respuestas de ciertas entidades bancarias, en punto a la materialización de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2022-00348-00
Ejecutante:	WILLIAM BERNAL TRIANA
Ejecutados:	WILSON JUNIOR JIMENEZ ARCE
	RAFAEL JESÚS BORJA BUITRAGO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone **INCORPORAR** en el expediente y, **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, las respuestas allegadas por los bancos: Finandina, GNB Sudameris, Serfinanza, Banco Mujer y Mi Banco, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE



CARLOS RODRÍGUEZ ESCOBAR
Juez